

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****ORDEN HAP/791/2019, de 25 de junio, por la que se dispone el inicio del procedimiento para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón como heredera legal de D.^a M.^a Pilar Martínez Huerta.**

A través de procedimiento ordinario seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 21 de Zaragoza se ha conocido la posible herencia vacante de D.^a M.^a Pilar Martínez Huerta, nacida el 20 de octubre de 1909 en Borja (Zaragoza) y fallecida el 28 de mayo de 2001 en Zaragoza, con último domicilio en Borja.

A la vista de la documentación aportada por el Juzgado, se acredita la concurrencia de los presupuestos de la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 20 bis del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre.

De la documentación aportada por el Juzgado resulta que D.^a M.^a Pilar Martínez Huerta, tenía vecindad civil aragonesa; estaba soltera, y no tenía descendientes. Consta también que falleció habiendo otorgado legados en testamento, quedando la sucesión legal expedita, según el expediente que obra en el Servicio de Patrimonio.

Por todo lo anterior, estimando que concurren los requisitos para la sucesión a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo con el artículo 535 del Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, procede incoar expediente para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón como heredera legal de D.^a M.^a Pilar Martínez Huerta.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 20 bis del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre y con las competencias atribuidas en el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, acuerdo:

Primero.— Incoar el procedimiento para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón como heredera legal de D.^a M.^a Pilar Martínez Huerta, nacida el 20 de octubre de 1909, en Borja (Zaragoza) y fallecida el 28 de mayo de 2001 en Zaragoza, con último domicilio en Borja.

Segundo.— Encomendar la instrucción del procedimiento al Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización.

Tercero.— Ordenar la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Zaragoza y Borja.

La presente Orden se expondrá durante el plazo de un mes, para que cualquier interesado pueda presentar alegaciones o aportar documentos de los que se deduzca la existencia de herederos con mejor derecho que la Comunidad Autónoma de Aragón para suceder a D.^a M.^a Pilar Martínez Huerta con anterioridad a la Resolución del procedimiento.

Zaragoza, 25 de junio de 2019.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**